

C09/ECO/2020 - ORDEN TMA/259/2020, DE 19 DE MARZO, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE TRANSPORTE POR CARRETERA

Fecha: 20/03/2020

En el día de hoy, 20 de marzo, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el **Orden TMA/259/2020, de 19 de marzo, por la que se dictan instrucciones sobre transporte por carretera**

De lo dispuesto en el Real Decreto podemos destacar lo siguiente:

- **SE ESTABLECE UN NÚMERO MÁXIMO DE PERSONAS EN CABINA EN LOS TRANSPORTES PÚBLICOS DE MERCANCÍAS POR CARRETERA**
 1. En los transportes públicos de mercancías por carretera estará permitido que vayan dos personas en la cabina del vehículo, cuando sea necesario por razón del tipo de transporte a realizar.
 2. En todo caso, tendrán que observarse las medidas e instrucciones de protección indicadas por el Ministerio de Sanidad tendentes a evitar el contagio del COVID-19.

- **APERTURA DE TALLERES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS**
 1. Con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las operaciones de transporte de mercancías y asegurar el necesario abastecimiento de productos a la población, así como de los transportes permitidos en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se permite la apertura de talleres de reparación y mantenimiento de vehículos de motor, así como los establecimientos de actividades conexas de venta de piezas y accesorios con venta directa a los talleres de reparación, pero sin apertura al público general.
 2. En todo caso, tendrán que observarse las medidas e instrucciones de protección indicadas por el Ministerio de Sanidad tendentes a evitar el contagio del COVID-19.

Este Real Decreto entra en vigor **en el momento de la publicación**.

Puede acceder a toda la información en el siguiente [enlace](#).